

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3382.

EDICION DE 16 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, ABRIL 5 DE 1949.

CORREO
ARGENTINA

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No 257.319

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.00
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.00

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
1º Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 " " 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	"	" 0.12 "
" 8 "	" 15.—	"	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	"	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	"	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	"	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.— el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50 " " " "
" 15 "	" 3.— " " " "
" 20 "	" 3.50 " " " "
" 30 "	" 4.— " " " "
Por Mayor término	" 4.50 " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 14665 de Marzo 31 de 1949—Liquida una partida a "Francisco Moschetti y Cia."	4
" 14666 " " " " " Liquida una partida al chófer de la Vice Gobernación	4
" 14667 " " " " " Acuerda un subsidio a favor de un sacerdote	4
" 14668 " " " " " Acuerda una pensión mensual a favor de la esposa de un ex agente de Policía	4 al 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 14672 de Marzo 31 de 1949—Adquiere con el objeto de donar dos hectáreas de tierras destinadas a la construcción del "Hogar María Eva Duarte de Perón"	5
---	---

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 775 de Marzo 31 de 1949—Anula patentes por concepto de prestamista hipotecario	5
" 776 " " " " " Anula patente por concepto de negocio de almacén	5 al 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 14664 de Marzo 30 de 1949—Autoriza a Dirección Provincial de Educación Física a liquidar diferencia de sueldos a un empleado	6
" 14682 " " 31 " " " Autoriza a la Cámara de Alquileres, adjudicar el arreglo de una bicicleta	6
" 14683 " " " " " Acepta la renuncia presentada por el Guarda Sanitario de "El Bordo" (Campo Santo)	6
" 14684 " " " " " Nombra una empleada para el Instituto de Química	6
" 14685 " " " " " Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	6
" 14686 " " " " " Reconoce los servicios prestados por un auxiliar de Contaduría General de la Provincia	6
" 14687 " " " " " Reconoce al cargo de Secretario Administrativo de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, una sobreasignación mensual	7
" 14688 " " " " " Autoriza a Dirección Provincial de Educación Física, a encargar la impresión de valores fiscales	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 124 de Marzo 31 de 1949—Dispone que el Habilitado Pagador del Ministerio, haga entrega de partidas de dinero,	7
No. 125 de Abril 10. de 1949—Concede una ayuda mensual a favor de una señora	7
" 126 " " " " " Concede un subsidio a favor de un señor	7

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4717 — De Don Pedro Antonio Santillán	7
No. 4716 — De don Juan Francisco Ruejas	7
No. 4707 — De doña Juana Burgos de Valdiviezo	8
No. 4701 — De don Abraham Cornejo	8
No. 4700 — De doña Agueda Amador	8
No. 4699 — De don Carlos Alsina Garrido	8
No. 4696 — De doña Mahiba Assa Majul El Mutrán o etc	8

PAGINAS

No. 4693 — De don Juan Caprotta	8
No. 4692 — De don Ricardo Carrizo	8
No. 4687 — De doña Angélica Alicia Armata	8
No. 4686 — De doña Yola o Yolanda Figueroa	9
No. 4685 — De doña José Muro de Pintado hoy de Villanueva	9
No. 4684 — De doña Fanny Bertrés o Bertréz de Zerpa,	9
No. 4683 — De doña Teresa o María Teresa Pedemonte de Villaverde	9
No. 4682 — De don Antonio Gutiérrez	9
No. 4680 — De don Mauricio Notarfrancesco	9
No. 4667 — De don Samuel Barón	8 al 9
No. 4666 — De don Manuel Ramos y doña Jesús Ochoa de Ramos,	9
No. 4662 — De don José Andreu	9
No. 4661 — De Doña Ramona Jesús Vega de Mena,	9
No. 4648 — De don Agustín Aleralde,	9
No. 4647 — De don Saturnino Mamani,	9
No. 4646 — De doña Julia Ulloa de González,	9
No. 4642 — De don Justo Arana,	9
No. 4641 — De doña Felisa Navamuel de Hueso,	9
No. 4640 — De don Geremías o Geremías Ciriaco Apaza,	9
No. 4639 — De doña Isidora Romero de Gros,	9
No. 4638 — De doña Ramona Acosta de Villafañe,	9
No. 4634 — De doña María F. Barrantes de Fernández	9
No. 4632 — De don Rafael Dalale	9
No. 4626 — De don Florentín o Florentino Vivero	9
No. 4624 — De doña Gregoria Núñez de Montesino y de don José G. Montesino	10
No. 4621 — De don Hilario Vizgarra,	10
No. 4619 — De don Celso E. Atencio	10
No. 4616 — (Testamentario) de don Lorenzo Cazón	11
No. 4605 — De don Napoleón Wayar	10

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4711 — Deducida por doña Josefa o Josefina Varela de Gramajo Gauña y otra	10
No. 4706 — Deducida por don José Luis Gonza	10
No. 4705 — Deducida por don Daniel Gonza	10
No. 4694 — Deducida por don Marcelino J. Chavarría	10
No. 4660 — Deducida por Andrés Ernesto Armas,	10 al 11
No. 4644 — Deducida por Cornelio Valdéz,	11
No. 4643 — Deducida por Domingo Enrique Navamuel,	11
No. 4630 — Deducida por Isabel Valero de Moreno	11
No. 4618 — Deducida por Ramón Rosa Camacho y otras	11
No. 4613 — Deducida por don Moisés Castro Acosta	11
No. 4612 — Deducida por doña Carmen Ruiz de Martínez	11
No. 4608 — Deducida por don Inocente Abel Ruiz	11
No. 4607 — Deducida por doña Alejandrina Díaz de Galarza	11 al 12
No. 4604 — Deducida por Isaías Borigen	12
No. 4602 — Deducida por Rosa Oros	12
No. 4596 — Deducida por don Telésforo Cuesta	12

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO:

No. 4655 — Solicitado por José Saba,	12 al 13
--	----------

REMATES JUDICIALES:

No. 4689 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte,	13
--	----

CITACION A JUICIO:

No. 4649 — De doña Concepción Dávalos de Marcó del Pont,	13
--	----

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4715 — Del negocio de cigarrería, diarios, revistas, etc de propiedad de Antonio Ramos,	13
---	----

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4702 — De la partida de Ramona Sabina Villanueva López	13
No. 4698 — De la partida de María Jesús Ibañez,	13
No. 4695 — Solicitada por Marcos Ramírez y Audelina Liguín de Ramírez	13

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4712 — De la razón social "Francisco Lobo e Hijos" Soc. de Responsabilidad Ltda.	14 al 15
---	----------

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4697 — De la razón social "Pamoca" Soc. de Resp. Ltda.,	15
---	----

ADMINISTRATIVAS:

No. 4714 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Antonio Ferre,	15
No. 4713 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Antonio Lorente	15
No. 4671 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Samuel Uriburu	15 al 16
No. 4670 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Félix Díaz	16

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4650 — De Administración General de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en R. de Lerma,	16
---	----

ASAMBLEA

No. 4704 — Del Club Ajedrez Salta, para el día 9 del mes próximo	16
No. 4703 — De La Curtidora Salteña S. A. Comercial é Industrial, para el día 23/4/49	16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

16

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 14665-G.

Salta, Marzo 31 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago No. 99.
Expediente No. 5739/49.

VISTO el presente expediente en el que los señores Francisco Moschetti & Cia., presentan factura por \$ 316, en concepto de provisión de una bicicleta que le fuera adjudicada por decreto No. 14.354/49, con desino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de los señores "FRANCISCO MOSCHETTI & CIA.", la suma de TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/N. (\$ 316.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado y en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 1 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14666-G.

Salta, Marzo 31 de 1949.

ANEXO B. — Orden de Pago No. 506.

Expediente No. 15135/49.

VISTO este expediente en el que corre planilla de viáticos correspondiente al chófer que presta servicios en la Vice - Gobernación, don

Andrés Velázquez, por viajes realizados a los lugares que en la precitada planilla se indica; y atento lo informado por Contaduría General, atendido el mismo con los fondos que se ordenan liquidar mediante Orden de Pago Anual No. 21.

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del chófer que presta servicios en la Vice - Gobernación, don ANDRES VELAZQUEZ, la suma de CUARENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 45.—), importe correspondiente a la planilla que por el concepto indicado corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49, de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14667-G.

Salta, Marzo 31 de 1949.

ANEXO B. — Orden de Pago No. 100

Expediente No. 1147/49.

VISTO el presente expediente en el que el R. P. Padre Oscar Dreidemie solicita un subsidio de \$ 500, para solventar los gastos que le ocasionarán una gira de estudio por diversos departamentos de la Provincia, para la formación del Museo Arqueológico, a crearse; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Acuérdate un subsidio extraordinario en la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.— m/n.), a favor del R. P. Padre OSCAR DREIDEMIE, por el concepto precedentemente señalado é imputese dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 45, de la Ley de Presupuesto en vigor; debiendo ser

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 14668-G.

Salta, Marzo 31 de 1949.

ANEXO C. — Orden de Pago Anual No. 101

VISTO el presente expediente No. 6663/48; en el que se gestionan los beneficios de la Ley de Amparo Policial para el ex agente de la seccional primera de la. Policía de Salta, don SANTOS ERNESTO CARI, hoy sus herederos, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose llenado los extremos legales requeridos por los Arts. 1º. y 2º. de la Ley No. 982 —carácter de empleado policial y enfermedad grave contraída en el servicio— quedó comprobado que el causante tenía derecho a los beneficios de amparo que la misma acuerda.

Que habiendo, posteriormente —7 de Noviembre de 1948—, fallecido el nombrado Cari y comprobándose con el certificado respectivo su matrimonio con doña Clara Castillo, resulta ésta acreedora a los beneficios estatuidos por el Art. 5º. de la misma Ley.

Por todo ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Acuérdate a doña CLARA CASTILLO DE CARI en su carácter de esposa superviviente del ex-agente de policía don Santos Ernesto Cari y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 5º. apartado a) de la Ley No. 982, una PENSION mensual de \$ 230.—, (DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/N.), con anterioridad al 8 de Noviembre de 1948.

Art. 2o. — Por Tesorería General y con intervención de Contaduría General LIQUÍDESE a doña CLARA CASTILLO DE CARÍ, la suma de \$ 414.— (CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/N.), en concepto de la pensión acordada precedentemente, por el término comprendido entre el 8 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 1948.

Art. 3o. — Por igual procedimiento, LIQUÍDESE la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 2.760.—) y con ella páguese a la misma beneficiaria, mensualmente la pensión acordada, de \$ 230.—, por todo el presente año 1949.

Art. 4o. — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará a la Ley No. 982 y se incorporará a la de Presupuesto vigente, en el Anexo C, Gastos en Personal, Principal d) 1, Pasividades, en la proporción de \$ 414.— al ejercicio 1948 y \$ 2.760.—, al del año 1949.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 14672-E.

Salta, Marzo 31 de 1949.

Orden de Pago No. 113 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 2791/1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que la Fundación "Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón", solicita la donación de un terreno destinado a la Construcción de un hogar por parte de la Institución referida; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las gestiones que por encargo de la superioridad iniciara el arquitecto don Arnaldo Giorgi, en oportunidad de encontrarse en esta ciudad con la misión de ubicar el terreno necesario para el fin indicado, se ha llegado a establecer que el más conveniente es el correspondiente a la fracción Este de la Sección C, Fracción III, Parcela 2, registrado bajo la Partida No. 6520 terreno éste que teniendo en cuenta su ubicación y proximidad al Parque San Martín contribuiría a darle el marco adecuado a la construcción a enlazar, pudiéndose destacar además la superficie disponible y la corta distancia de los servicios Sanitarios;

Que dicho terreno se encuentra inscripto a nombre de la Sociedad Civil "Sporting Club" en el libro 13, folio 62, asiento No. 75 del Registro de Títulos de la Capital, por donación efectuada a su favor, en mayor extensión, por el Gobierno de la Provincia en el año 1936, según autorización contenida por Ley No. 1460 de fecha 27 de julio de 1935;

Que la obra a realizar será de \$ 4.000.000.— y de gran beneficio para la niñez;

Por ello y atento a la urgente necesidad de

entregar en posesión inmediata dicho terreno a la Fundación Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón" a efectos de que en el mismo se emplace la construcción de un Hogar,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1o. — Adquiérase con el objeto de donar dos hectáreas de tierra destinadas a la construcción del Hogar "María Eva Duarte de Perón", parte de la fracción Este del terreno donado en el año 1936 por el Gobierno de la Provincia a la Sociedad Civil "Sporting Club" (Sección C, Fracción III, Parcela 2, Catastro 6520).

Art. 2o. — Dicha Fracción, que tiene una superficie de 23.081,28 m2. está encerrada dentro del siguiente límite: Partiendo del mojón No. 7 del plano oficial adjunto a la escritura de donación, sito en la esquina de la prolongación de la calle Mendoza y Avenida Costanera del Canal Este, se seguirá por la línea de edificación de dicha Avenida, con rumbo Sudeste hasta la esquina de la calle San Juan (mojón No. 9) de ahí, siempre sobre la línea de edificación de la calle San Juan, se medirán 194,55 mts. con rumbo Oeste, hasta llegar al punto B, esquina de las calles San Juan y prolongación calle F. G. Frías; desde este punto se medirán 135 mts. con rumbo Norte, hasta llegar al punto A, esquina de la calle F. G. Frías y la prolongación de la calle Mendoza, se medirán 135 metros y se seguirá luego con rumbo Este y sobre la prolongación de la línea de edificación de la calle Mendoza, hasta llegar al punto de partida (mojón No. 7) cerrando así el polígono que comprende la superficie practicada, de 23.081,28 mt.2.

Art. 3o. — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, páguese a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 43.309.— (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, importe de la avaluación fiscal del terreno individualizado en el artículo 1o. del presente decreto.

Art. 4o. — Dirección General de Inmuebles depositará el importe indicado precedentemente, a la orden del Juzgado que corresponda.

Art. 5o. — Por Fiscalía de Gobierno procédase a solicitar del Juzgado pertinente la designación de un perito para que conjuntamente, con el designado por las partes proceda a fijar el valor definitivo en un todo de acuerdo al procedimiento que determina la Ley de Expropiación No. 1412 y 807.

Art. 6o. — Cumplimentado el artículo que antecede, por Dirección General de Inmuebles, procédese a entregar en posesión precaria el terreno de referencia al señor Representante de la Fundación Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón" dejando constancia que la entrega no significa la renuncia de los derechos de dominio que pueda tener el Fisco.

Art. 7o. — A los efectos de disponer de los fondos necesarios para el cumplimiento del artículo 3o. del presente decreto, por Contaduría General de la Provincia procédase a la apertura de un crédito de urgencia por la suma de

\$ 50.000.—, (CINCUENTA MIL PESOS M/N), el que se tomará de Rentas Generales, con imputación al presente decreto.

Art. 8o. — Oportunamente dése cuenta a las HH. CC. Legislativas.

Art. 9o. — Comuníquese, Publíquese, etc..

EMILIO ESPELTA
Juan W. Dares

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 775-E.

Salta, Marzo 31 de 1949.

Expediente No. 1018/1941.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes que fueran confeccionadas a nombre de la señora Filomena P. de Bassani en concepto de prestamista hipotecario; atento a los informes producidos por la citada Repartición, Contaduría General de la Provincia y al dictamen del señor Fiscal de Gobierno;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1o. — Anúlense las siguientes patentes:

No.	Año.	Importe
662	1939	\$ 12.—
664	1939	" 12.—
814	1938	" 12.—
812	1938	" 12.—
1433	1937	" 12.—
1429	1937	" 12.—
1428	1936	" 12.—
0613	1936	" 12.—
0090	1935	" 12.—
8052	1935	" 12.—

confeccionadas a nombre de la señora Filomena P. de Bassani, por el concepto arriba expresado.

2. — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General, a sus efectos.

3. — Comuníquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución No. 776-E.

Salta, Marzo 31 de 1949.

Expediente No. 15147/949.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita anulación de patentes emitidas a nombre del señor Gabriel Molina, por su negocio de almacén ubicado en la localidad de Metán; atento a lo informado por las dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1o. — Anúlense las patentes Nros. 1794 y 1243, años 1939 y 1940, emitidas a favor del señor Gabriel Molina, por su negocio de almacén

ubicado en la localidad de Metán y por un importe de \$ 48.— y 16.—, respectivamente.
2o. — Comuníquese, publíquese, etc

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 14.664-A.

Salta, Marzo 30 de 1949.

Expediente No. 10.321/949.

Visto este expediente en el cual el Secretario General de la Dirección Provincial de Educación Física, don Julió César Cortes, solicita se le acuerde la diferencia entre el cargo de que es titular y la de Director General de la Citada repartición funciones éstas de las que fué encargado por la resolución ministerial número 90 y que desempeñó desde el 20 de enero último hasta el 13 de marzo en curso, fecha hasta la que hizo uso de licencia, sin goce de sueldo, el Director General señor Remo J. B. D. G. Trois;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 25 del corriente mes,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a liquidar al Auxiliar 3o. (Secretario General) de la citada repartición, don JULIO CESAR CORTES, la diferencia del sueldo entre el cargo de que es titular y el de Oficial 7o. (Director General), por el tiempo comprendido entre el 20 de enero al 13 de marzo del año en curso.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a Gastos en Personal, a) Sueldos, 1 Partidas Individuales y a la partida principal e) Aporte Patronal 1 - Aporte Caja de Jubilaciones del Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Educación Física.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.682-A.

Salta, marzo 31 de 1949.

Expediente No. 10.386/49.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres solicita se autorice el arreglo de la bicicleta a su servicio, de acuerdo al presupuesto que corre a fojas 2 presentado por la bicicletería "El Pibe", por resultar el más conveniente, importando un total de \$ 97.50 m/n.

atento a lo informado por Dirección General de Suministros y lo manifestado por Contaduría General a fs. 6,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la CAMARA DE ALQUILERES a adjudicar a la Bicicletería "El Pibe" el arreglo de la bicicleta a su servicio marca "Videx", de acuerdo al presupuesto presentado que corre a fs. 2 por un importe total de NOVENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 97,50); debiéndose atender este gasto con los fondos que con cargo al Anexo E - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 22, de la Ley de Presupuesto vigente, se ordena liquidar mediante orden de pago anual N° 122.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.693-A.

Salta, marzo 31 de 1949.

Expediente N° 10.444/949.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CIRO VENTURE, al cargo de Auxiliar 7º (Guarda Sanitario de El Bordo - Dpto. de Campo Santo) de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.684-A.

Salta, marzo 31 de 1949.

Expediente N° 10.413/949.

VISTO lo solicitado por el Instituto de Química,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase a partir del 1º de abril próximo, Ayudante 5º (Personal Administrativo) del Instituto de Química, a la señorita LYDIA RAMONA MARCHENA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.685-A.

Salta, marzo 31 de 1949.

VISTO que resulta insuficiente la partida asignada en el Presupuesto vigente para acción social, por lo que es imprescindible su ampliación; y atento a que la partida parcial 2 del Anexo E — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1, no ha sido comprometida en su asignación, resulta conveniente proceder de acuerdo a lo previsto en el artículo 12, última parte, de la Ley de Contabilidad N° 941; Por ello,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, transfírase del Anexo E — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 2, a la partida parcial 3 del mismo Anexo, inciso y Principal, de la Ley de Presupuesto en vigor, la suma de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000.—) m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.686-A.

Salta, marzo 31 de 1949.

Expediente N° 10.439/949.

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, solicita el reconocimiento de los servicios prestados en la misma, por el señor José Cieri en el carácter de Auxiliar 5º (Auxiliar de Contaduría), durante los meses de enero y febrero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General, y lo dispuesto en el art. 3o. del decreto 12.279/48.

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor JOSE CIERI, en el carácter de Auxiliar 5º (Auxiliar de Contaduría) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", durante los meses de enero y febrero del corriente año.

Art. 2º — El importe total de \$ 600.— a que ascienden los haberes reconocidos se imputarán al Anexo E — Inciso I — Gastos en Personal — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.687-A.

Salta, marzo 31 de 1949.

Expediente N° 11.224/948.

VISTO este expediente relativo a la remuneración mensual fijada para el cargo de Secretario Administrativo de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo especificado en su Reglamentación de funciones, la Dirección mencionada tiene tres Jefes de Sección: de Higiene, de Asistencia Social y Administrativo, todos ellos de carácter técnico y con la misma jerarquía;

Que en el Presupuesto actual el cargo de Secretario (Jefe Administrativo), figura con una remuneración inferior a la asignada a los otros cargos, por haberse establecido de acuerdo a lo solicitado por la titular anterior, quién debía cumplir horarios distintos a los actuales;

Que por las funciones que le son asignadas, la responsabilidad y requisitos de ingreso exigidos, y el horario extraordinario que permanentemente debe cumplir, corresponde a dicho cargo una remuneración mensual igual a la que perciben los otros Jefes de Sección;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese al cargo de Secretario Administrativo (Auxiliar 2°) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a partir del 9 de octubre de 1948 y hasta tanto entre en vigencia la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1949, una sobreasignación mensual de Ciento Veinticinco Pesos (\$ 125.—).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E — Gastos en Personal — Inciso II — Principal a) II — Parcial 2/1 — Ejercicio 1948, el importe correspondiente desde el 9 de octubre al 31 de diciembre de 1948, y al mismo Anexo — Inciso — Principal y Parcial del Ejercicio 1949, desde el 1° de enero del año en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14.688-A.

Salta, marzo 31 de 1949.

Expediente N° 10.479/49.

VISTO este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para encargar en la Cárcel Penitenciaria la impresión de estampillas fiscales indispensables para el cobro del impuesto establecido por la Ley 780; atento lo dispuesto en el artículo 18 de la misma y lo informado por el señor Jefe Administrativo de la citada repartición,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a encargar

en la Cárcel Penitenciaria, de acuerdo al presupuesto presentado que corre a fs. 2, la impresión de los siguientes valores fiscales:

25.000 (Veinticinco mil) Estampillas de \$ 2.—

2.000 (Dos mil) Estampillas de \$ 50.—

1.000 (Un mil) Estampillas de \$ 100.—, debiendo imputarse el gasto de CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL (\$ 147.30) que importa la impresión de referencia, al Inciso a) Partida 10 — Gastos Varios — "Para impresiones, Boletines, etc." de la distribución de fondos aprobada mediante decreto N° 10.709 del 31/7/48.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 124-A.

Salta, marzo 31 de 1949.

VISTA la nota de la fecha del señor Santos Aparicio, indígena integrante del Campamento de Embarcación, en la que solicita una ayuda que le permita proveer a sus hijos menores becados en el Hogar Agrícola "San Cayetano" y Hogar de "La Inmaculada", de ropas y útiles que les son requeridos en los citados establecimientos; y teniendo en cuenta sus precarios recursos económicos motivados por las condiciones de inestabilidad en que se desenvuelven los trabajadores aborígenes,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio hará entrega con cargo de oportuna rendición de cuentas, de las cantidades que a continuación se determinan, y cuya suma total de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300.—) imputará a la partida para acción social:

Al Hogar Agrícola "San Cayetano", CIENTO SETENTA PESOS (\$ 170.—), cantidad que invertirá dicho establecimiento en la adquisición de ropas y útiles para el menor becado TIMOTEO APARICIO;

Al Hogar de niñas "La Inmaculada", CIENTO PESOS (\$ 100.—), cantidad que invertirá este instituto en la compra de ropas y útiles para la niña becada CELIA LUCIA APARICIO;

Al señor SANTOS APARICIO, TREINTA PESOS (\$ 30.—), para cubrir sus gastos de estadía en esta ciudad.

2° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 125-A.

Salta, 1° de abril de 1949.

Siendo propósito de este Ministerio conceder una ayuda mensual a doña María Solís,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1° — Conceder una ayuda mensual de CINCO PESOS (\$ 5.—) m/n. a doña MARIA SOLIS, con anterioridad al 1o. de marzo en curso, suma que será entregada mensualmente por el Habilitado Pagador de este Ministerio, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputará a la partida para Acción Social.

2° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 126-A.

Salta, 1° de abril de 1949.

Expediente N° 10.486/49.

VISTO este expediente en que el señor Manuel Ibáñez solicita una ayuda que le permita adquirir una ataud por haber fallecido su esposa y encontrarse completamente sin recursos; atento a las actuaciones producidas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1° — Concédese un subsidio en la suma de CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—) al señor MANUEL IBÁÑEZ, debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio adquirir con dicho importe un ataud, que entregará al beneficiario e imputará el gasto a la Partida para Acción Social.

2° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4716. — EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de Orán, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JUAN FRANCISCO RUEJAS, ya sean como herederos, acreedores, o legatarios, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, comparezcan ante el Juzgado a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley. — Orán, 21 de marzo de 1949. — LUIS PEIRILLO, Juez de Paz.

No. 4717. — EDICTO. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SANTILLAN. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 31 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

a) 5/4 al 11/5/949.

No. 4707. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA BURGOS DE VALDIVIEZO, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y La Provincia, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 1°/4 al 7/5/49.

No. 4701 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ABRAHAM CORNEJO y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 29 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4700. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio Sucesorio de AGUEDA AMADOR, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 29 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4699. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARLOS ALSINA GARRIDO, y se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsi-

guiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4696. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mahiba Assa Majul El Mutran o Moutran o Moltran o Maltran o Mautran de Chagra, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada causante. — Salta, Marzo 26 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4693 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUAN CAPROTTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4692 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Alberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que ante este juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de don RICARDO CARRIZO y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Febrero 22 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ALICIA ARMATA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 26/3/ al 25/4/49.

No. 4686 — SUCESORIO: Citación a Juicio: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de 2a. Nominación Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. YOLA o YOLANDA FIGUEROA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, marzo 24 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4685 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el Juicio Sucesorio de Doña JOSEFA MURO DE PINTADO hoy de VILLANUEVA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 23 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 25/3/ al 30/4/49.

No. 4684 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de doña FANNY BERTRES o BERTREZ de ZERPA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 23 de 1949. — Entre líneas "o Bertrez" vale. — ROBERTO LERIDA Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4683 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA PEDEMONTTE de VILLAVERDE. Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 24 de marzo de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4682 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/1949.

No. 4680 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil la. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de D. Mauricio Nacarfrancesco y se cita por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. — Salta, Marzo 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 24/3 al 29/4/49.

No. 4667 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA,

se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don SAMUEL BARON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente, hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/17/3 al 22/4/949.

No. 4666 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don MANUEL RAMOS y doña JESUS OCHOA DE RAMOS, ya sean como herederos o acreedores. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. e/17/3 al 22/4/949.

No. 4662 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANDREU. — Edictos en "Noticias" y "Boletín Oficial". — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/17/3 al 22/4/49.

No. 4661 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Ramona Jesús Vega de Mena, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer.

Salta, Marzo 9 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e/15/3 al 21/4/49.

Nº 4648 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALURRALDE. — Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/12/3 al 19/4/49.

Nº 4647 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Saturnino Mamani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y

jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 8 de marzo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e/11/3 al 18/4/49.

Nº 4646 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA ULLOA DE GONZALEZ y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, marzo 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e/11/3 al 18/4/49.

Nº 4642 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO ARANA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. e/19/3 al 16/4/49.

Nº 4641 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FELISA NAVAMUEL DE HUESO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/10/3 al 16/4/49.

Nº 4640 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Geremias o Geremías Ciriaco Apaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 22 de febrero de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. e/10/3 al 16/4/49.

Nº 4639 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISIDORA ROMERO DE GROS y se cita y emplaza por edictos que se publica-

rán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/10/3 al 16/4/49.

Nº 4638. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMONA ACOSTA DE VILLAFANE y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e/10/3 al 16/4/49.

No. 4634. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MARIA F. BARRANTES DE FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. e/9/3 al 13/4/49.

Nº 4632. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don RAFAEL DALALE, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta marzo 2 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario e/8/3 al 12/4/49.

Nº 4626 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Interinamente a Cargo del Juzgado de Segunda Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTIN o FLORENTINO VIVERO y que se cita por edictos durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, Febrero 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e/7/3 al 11/4/49.

No. 4524 — **EDICTO.** — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gregoria Núñez de Montasino y José C.**

Montasino. — Salta, 24 de Febrero de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario.
e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4521 **EDICTO** — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edicto que se publicarán en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Hilario Vizcarra, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, 18 de Febrero de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4613 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Celso E. Atencio, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 24 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4616. — **TESTAMENTARIO.** El señor Juez en lo civil, tercera nominación Dr. Alberto E. Austerlitz ha declarado abierto el juicio testamentario de Don **LORENZO CAZON** y cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y especialmente a los herederos instituidos y legatarios Don Lorenzo Orellana, Doña Matilde Orellana, Doña Isabel Mendoza y Don Pontaleón Cazón, para que concurran a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se les hace saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Salta 23 de Febrero de 1949. — **TRISTAN C MARTINEZ**, Escribano - Secretario.

e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4606 — **SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don **NAPOLEON WAYAR**, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y **BOLETIN OFICIAL**, a los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Febrero 25 de 1949. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Secretario

e) 2/3 al 6/4/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4711. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de la señora Josefa ó Josefina Varela de Gramajo Gauna y señorita Josefina Gramajo, promoviendo juicio de posesión treintañal por los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: a) un terreno ubicado en la calle Abraham Cornejo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Abraham Cornejo; Sud: terrenos de Josefina Gramajo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: la misma señora de Gramajo Gauna y b) Un terreno ubicado en la calle Pedro A. Pardo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: con terreno de la señora Josefa Varela de Gramajo; Sud: calle Pedro A. Pardo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: terrenos de la misma señorita Gramajo; el señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1949. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.

e) 2/4 al 9/5/49.

No. 4706. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don José Luis Gonza, promoviendo juicio por Posesión Treintañal, del inmueble denominado "El Churqui", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi, de esta provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Joaquín Guzmán; Sud, Suc. de Benifacio Gonza; Naciente, propiedad de Carlos Viñuales, y Poniente, con el Río Calchaquí; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4705. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Daniel Gonza, pro-

moviendo juicio por posesión treintañal, de un inmueble denominado "Hornito", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de María Luisa G. de Carral; Sud, con propiedad de doña Martina Rueda de Choque; Poniente, con Río Calchaquí, y Naciente, con propiedad de Carlos Viñuales; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario. Salta, noviembre 16 de 1948.

e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4694 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don Marcelino J. Chavarria, iniciando acción de posesión Treintañal de un inmueble, ubicado en el partido de El Jardín, distrito El Tala, jurisdicción del Dpto. de La Candelaria de esta Provincia. Este inmueble tiene por límites generales: Norte, con terrenos de don Benancio López Mercado; Sud, con terrenos de don Patrocinio Chavarria; Este, con el Río Tala y por el Oeste, con las sierras de El Alto de La Tablada. Posee una extensión de frente de ciento setenta y ocho metros. Catastro No. 101 El Jardín, Dpto. La Candelaria; el Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determina, para que dentro del término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de Marzo de 1949. **ROBERTO LERIDA**, Escribano - Secretario.

e) 30/3 al 5/5/49.

No. 4660 — **EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL** Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Andrés Ernesto Armas solicitando la posesión treintañal de las siguientes fracciones: ubicadas en El Jardín, Departamento de "La Candelaria". 1a. — Fracción de terreno de unos 120 mts. de frente por 5.000 de fondo, lindando al Norte con propiedad de B. Huergo; Sud, con propiedad de Galo Soria; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Vélez, hoy de Jorge Barrington. — 2a. — Una fracción de terreno de 160 mts. de frente por 5.000 mts. de fondo, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, con propiedad de don Francisco Solano Rodas; Sud, propiedad de Marcelino Chavarria; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Gregorio Vélez, hoy de Jorge Barrington, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que

se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a las referidas fracciones para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 9 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

Nº 4644. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador César I. Pipino, en representación de don Cornelio Valdéz, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, en la esquina formada en las calles Rivadavia y 9 de Julio, en la manzana señalada con el número 12 del plano catastral de dicha ciudad, mide 50 metros de frente sobre la calle Rivadavia; por 64 metros 95 centímetros sobre la calle 9 de Julio, y dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propiedad de Eulogio Valdiviezo; Este, calle Rivadavia, y Oeste, propiedad de Amalia tancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ollarzú; a lo que el señor juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1949.

e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4643 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el señor César I. Pipino por don Domingo Enrique Navamuel, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, en la manzana 92, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don V. Donat; Sud con propiedad de D. Enrique Navamuel; Este, calle Moreno y Oeste con propiedad de don Liberado Piedrabuena, con una extensión de 18 metros de frente sobre la calle Moreno por 63.75 metros de fondo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4630 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña ISABEL VALERO de MORENO, deduciendo juicio de posesión treintañal de un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, Capital del Departamento del

mismo nombre sobre la calle Güemes, constando de cuatro habitaciones, zaguán, cocina, patio, fondo, y se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Abel Ruiz; Sud, con propiedad de doña Celina de Rojas; Este, con propiedad de don Juan Macaferri y al Oeste con la calle Güemes, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Febrero 26 de 1949. — Y VISTOS: atento la solicitado a fs. 14 y 15 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NOTICIAS y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al bien individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos, a sus efectos. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Recíbese la información sumaria a los efectos, oficiase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cerrillos. — Repóngase. — AUSTERLITZ. — Salta, Marzo 4 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 8/3/49 al 12/4/49

Nº 4618. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, el señor Diógenes R. Torres, en representación de los señores Ramón Rosa, Martina y Lorenzo Justiniano Camacho, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de Calayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de una extensión de 24 metros de frente por 50 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Mariano Ricarte; Sud, con calle Chacabuco; Este, propiedad de Vicente Suárez y Oeste, con calle 9 de Julio, el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se cite por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, - Escribano Secretario.

e) 4/3 al 8/4/49.

Nº 4613. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por don Moisés Castro Acosta, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido "El Barrial", Departamento de San Carlos, limitando por el Norte, con propiedad de Doroteo Arias; Sud, con terrenos de Arturo T. Bravo y Silverio Postiglione; Este, con Suc. de Castano Vargas; Oeste, con Doroteo Arias y tiene las siguientes dimensiones: línea Norte, 195 mts.; Sud, 245; Este, 144; Oeste 160 mts., con una superficie total de 3 hs. 6.024 mts.2., el Sr. Juez de la Instancia, la Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La

Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 22 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

Nº. 4612 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don Francisco Ranea, en representación de doña Carmen Ruiz de Martínez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble, con todo lo en él plantado, alambrado y cercado, ubicado en esta ciudad sobre la calle General Paz, lote No. 42 del plano del loteo de la manzana comprendida entre las calles Caseros, España, Coronel Suárez y General Paz, Circunscripción 1a: Sección G. Manzana 124. Parcela 8, Catastro 7377, limitando: Norte, lotes 43 y 44; Sud, lote 41; Este, parte del mismo lote 42; Oeste, calle General Paz, sobre la que tiene 10 metros por 25 metros de fondo, o sea una superficie de 250 mts.2; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 3/3 al 7/4/49.

Nº 4608 - POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocente Abel Ruiz, deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre de esta Provincia, de forma irregular y mide: 39,32 mts. de frente sobre calle Güemes o lado Oeste, 27,85 mts. en su contrafondo o lado Este; 73,90 al Norte y 63,68 al Sud, lindando: Norte, calle América; Sud, Antonio Valero; Este, Luis Genta y Oeste, calle Martín Miguel Gabriel de Güemes, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil ha dispuesto la publicación de edicto durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL para que se presenten a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho al citado bien. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 6/4/49.

Nº. 4607 — EDICTO: — Habiéndose presentado doña ALEJANDRINA DIAZ DE GALARZA, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en el Partido de El Ceibal, departamento de La Candelaria de esta Provincia, unidas entre sí, y del uso del agua del río Molinito y arroyo Cinqueal, la primera con una extensión de 250 metros de frente por 900 metros de fondo, lindando: Norte, herederos Arias Velazquez; ESTE, herederos de Servando Díaz Uncos; SUD, ríos Molinito y Ceibal y OESTE, con el camino vecinal que la separa de la otra fracción. — La segunda fracción

tiene 400 metros de frente por 700 metros de fondo, lindando: ESTE, con el camino vecinal que la separa de la primera fracción; SUD, rios Molinito y Ceibal; NORTE, herederos de Eufemia Aráoz de Paz y río Tarija; Oeste, con las junturas de los rios Molinito, Ceibal, y Tarija, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de dicho término. — Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — Habilítase la feria de enero de 1949 para su publicación.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4604 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Sr. JUSTO C. FIGUEROA en su carácter de apoderado del Señor ISAIAS BORIGEN, promoviendo juicio sobre Posesión. Treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma.

Un inmueble Catastro No. 910, Manzana 18, Parcela 12, acusa una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CON TRECE DECIMETROS Y CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (2855 ms.2, 13 cms.2, 53 cms.2). — Casa habiéndose su costado o límite sudoeste a los de frente, sobre la avenida 9 de Julio; iniciación y terreno de 24 metros 55 centímetros 67,70 metros desde la esquina de la calle Bernardo de Irigoyen y Av. 9 de Julio, formando en punto de intersección un ángulo de 77 grados, 10 minutos, 30 segundos; de allí en dirección ligeramente inclinada hacia el sud-oeste, colindando con propiedad de los señores Néstor y Ernesto López, 76 metros 34 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente con la que forma un ángulo de 102°, 54', 30"; de allí en rumbo Nor-oeste, colindando con propiedad del Sr. Alberto Durand, 47 metros 78 centímetros, hasta dar con la línea del costado Nor-Este con la que forma ángulo de 77°, 01', 30", de allí en el rumbo Nor-Este en el indicado, colindando con propiedad del Sr. Ildefonso Barandiarán 49 metros, 38 centímetros. En este punto, en ángulo de 101°, 58', 50", hacia el sud-este, colindando con el mismo Isaias Borigen, 29 metros, 31 centímetros; de allí en ángulo de 269°, 52', hasta la línea del frente, también colindando con propiedad del mismo Borigen, y en dirección Nor-este, 27 metros 07 centímetros. — Con la línea del frente forma ángulo de 91°, 03'.

El inmueble — casa habitación — CATASTRO 50, Manzana 18, Parcela 11: — De 13 metros 09 centímetros, de frente, sobre Avenida 9 de Julio. — Se inicia su costado o límite Sud-Oeste a una distancia de 92 metros 25 centímetros de la esquina de Av. 9 de Julio y Calle Bernardo de Irigoyen, formando en el punto de intersección un ángulo de 88°, 57', de allí en dirección Sud-Este, colindando con propiedad del mismo Isaias Borigen, 27 metros 07 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente, con la que forma ángulo de 90°, 03', para seguir en rumbo Nor-Oeste, colindando con el mismo Borigen, 29

metros 31 centímetros, hasta la línea o costado Nor-Este con la que forma ángulo de 78°, 01', 10". — De allí al indicado rumbo Nor-Este, colindando con propiedad de Ildefonso Barandiarán 8 metros, 83 centímetros, hasta dar con la línea sud-este con la que forma ángulo de 100°, 30', 10"; desde ese punto en la señalada dirección sud-este, colindando con propiedad de Ladislao Maizares, 12 metros 98 centímetros hasta la línea Nor-Este con la que forma ángulo de 266°, 18', 50" y desde este punto hasta la línea del frente, colindando con propiedad del mismo Maizares, 18 metros, 87 centímetros. — Allí, con la línea del frente forma ángulo de 90°, 08', 30".

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta (30) días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 24 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 26/2 al 5/4/49.

No. 4582 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sa sobre posesión treintañal de un inmueble que habria por Da. Rosa Oroz, promoviendo juicio, ubicado en el pueblo de San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, correspondiente a la manzana No. 8, parcela 10 del plano de dicho pueblo, siendo sus límites: Norte, con propiedad de Rosa Acosta García; Sud, con tierras de la Suc. Pérez Este, con terrenos de Teodoro Domingo, y por el Oeste, calle San Martín; su extensión es de 46,60 mts. de frente por 46 mts. de fondo; el Sr. Juez de la Instancia y la. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble bajo el apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 24 de 1949. — Carlos E. Figueroa

Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 26/2 al 5/4/49.

ción; de frente sobre el límite Este en línea recta entrando hacia el Norte en línea ascendente, partiendo de Sud a Norte en línea recta 100 mts. de frente al Norte en línea recta partiendo de Este a Oeste, 124 mts.; encontrándose encastrada dicha fracción de terreno dentro de los límites siguientes: Norte con propiedad de Santiago Guanca; Sud Calle Pública que va hacia la Estación más conocida con el nombre de Calle del Matadero; Oeste, con propiedad de Moisés Rajal y Leonor Sosa y al Este, con propiedad de Norberto López, encontrándose la fracción cuya posesión solicita catastrada bajo N° 160 bien éste que lo hubo de mi madre Delfina G. de Cuesta. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además de todas circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de el lugar para que informen al inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal Recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría: Carlos Roberto Aranda. Salta, Diciembre 17 de 1948. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá detando certificado en autos y por consiguiente el domicilio indicado. Habilítase el feriado del próximo mes de Enero a los efectos de la publicación de los edictos mencionados. Dése cumplimiento a lo decretado a la. 5 via. — Alberto E. Austerlitz. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, Diciembre 27 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/2 al 4/4/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4635 — EDICTOS: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación del señor JOSE SABA, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble ubicado en el lugar denominado "LOS LOS", jurisdicción del partido del pueblo, departamento de Chicoana de la Provincia de Salta, y con la extensión no mensurada aún que resulte tener dentro de sus límites generales asignados a dos terrenos conlguos que forman y que son: DEL PRIMER TERRENO: por el Norte, con el Río de Escoipe

o de Chicoana; por el Este, con terreno que fué de los esposos don Ramón Rosa Alvarez y doña Tiburcia Caro de Alvarez; por el Sud, la cumbre del Cerro de La Candelaria o La Comunidad; y por el Oeste, con terrenos de la sucesión de María Tinte de López. — **LIMITES DEL SEGUNDO TERRENO:** por el Norte, con el mencionado Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terrenos de herederos de don José Manuel Salva; por el Sud, la citada cumbre del mencionado Cerro de La Candelaria o de La Comunidad; y por le Oeste, con el otro terreno deslindado. — El Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto, que transcribo dice así: "Salta, Febrero 15 de 1949. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte" a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. — Requierase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase al agrimensor don Hernán Plister para que practique las referidas operaciones. Posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
e) 15/3 al 21/4/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4689:

POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El sábado 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de tres mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 3.933,32) un terreno y casa ubicado en el pueblo de Orán, departamento del mismo nombre, ubicado en la calle Lamadrid con una superficie aproximada de 1.056 mts². y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia G. Villafuerte; Sud, propiedad de Simón Chavarría; Este, calle Lamadrid y Oeste, propiedad de G. Gerez. Juicio: "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte". Ordena el Juez de 1^a Instancia, 2^a. Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/3 al 7/5/49.

CITACION A JUICIO

No. 4649 — EDICTO. — CITACION a JUICIO.

En el Exp. No. 26788 "Ord-Escrituración-Eloy Andrada y Lidia Ramona López de Andrada vs. Concepción Dávalos de Marcó del Pont", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del señor Juez doctor Carlos Roberto

Aranda, se ha dispuesto citar por el término de veinte días a doña CONCEPCION DAVA-

LOS DE MARCO DEL PONT, para que dentro de dicho término se presente al juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Edictos en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 8 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 14/3 al 6/4/49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4715.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley Nacional 11.867 notificase a los interesados que por ante la escribanía del subscrito, calle 20 de Febrero 473/479 de esta ciudad de Salta, trámitase la venta de negocio de cigarrería, diarios, revistas, etcétera, ubicado en el pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de esta provincia, calle 20 de Febrero N° 54, de propiedad del señor Antonio Ramos a favor del señor Alfredo Samsón, ambos domiciliados también en Metán, incluyéndose en dicha venta las mercaderías, muebles y útiles del referido negocio y cuentas a cobrar. Deudas a pagar a cargo del vendedor. Oposiciones por ante mi escribanía. Teléfono 4755. — ADOLFO SARAVIA VALDEZ, Escribano Público de Registro.
e) 4 al 8/4/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 4702. — RECTIFICACION DE PARTIDA — En el juicio: Ord. Rectificación de partida de RAMONA SABINA VILLANUEVA LOPEZ s/p AGUEDA LOPEZ DE VILLANUEVA, el señor Juez, a cargo interinamente del Juzgado de 1^a Instancia y 2^a. Nominación en lo civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente fallo: "FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA SABINA VILLANUEVA LOPEZ, Acta N° 60, registrada al folio 122, tomo 11, del Libro de Nacimientos de El Tala, Departamento de La Candelaria, Provincia de Salta, de fecha 1° de Setiembre de 1932, en el sentido de dejar debidamente establecido de que el nombre de la madre de la inscripta es AGUEDA y no SE-RAFINA. Cópiese, notifíquese, repóngase, librese oficio a la Dirección del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia para la toma de razón en los libros correspondientes, y oportunamente archívese". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/31/3 al 8/4/49.

no 6 de Angastaco; en el sentido de adicionarle el nombre de María y antepuesto al de Jesús, quedando "María-Jesús Ibañez".

Dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251. — Oportunamente ofíciase al Sr. Director del Registro Civil, con transcripción del presente, a los efectos de su toma de razón.

Cópiese, notifíquese y archívese. — Enmendado: María-Vais. — C. Alderete.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 30 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 31/3/49 al 8/4/49.

No. 4695 — RECTIFICACION DE PARTIDA: El el Expediente No. 16.997, año 1948, caratulado "Ordinario Rectificación de Partida - Marcos Ramírez y Audelina Liquin de Ramírez s/por Sr. Defensor de Menores", que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, marzo 3 de 1949. — Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de fs. 2, acta No. 769, de fecha 25 de agosto de 1946 del menor Alberto Ramirez, inscripta al folio 313 del Tomo 14 de la Maternidad de Salta, Capital, nacido el día 23 de Agosto de dicho mes y año en la Maternidad Luisa Bernal de Villar de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto es AUDELINA LIQUIN y nieto por línea materna de MARIA VENANCIA LIQUIN y no BERTA CRUZ, nieto por línea materna de Santiago Cruz y de Carmen Tapia como por error se consigna en dicha acta.

COPIESE, notifíquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Fecho, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio por el Sr. Defensor Oficial de Pobres y Menores, con carta de pobreza otorgada a favor de los padres del inscripto. Oportunamente ARCHIVESE el expediente. ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Marzo 29 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 30/3 al 7/4/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4712.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines legales pertinentes se hace saber que, ante el suscrito Escribano, se tramita la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Francisco Lobo e Hijos", con domicilio en esta Ciudad calle Alberdi N° 589, haciéndose cargo del activo y pasivo el Socio Señor Francisco Lobo — Oposiciones ante el Escribano actuante. — RICARDO E. USANDIVARAS — Calle Mitre 398 — Salta.
e) 2 al 9/4/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4597. — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO TREINTA Y NUEVE DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano de Registro y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores, JESUS PALACIOS, que acostumbra a firmar "P. Palacios", argentino, casado en terceras nupcias con Elena Bucáuskaitis; SEVERO CASERES CANO que acostumbra a firmar "E. Caseres Cano", argentino, casado en primeras nupcias con María Elvira Knudsen; ALFREDO MOLESINI que acostumbra a firmar "Molesini", argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Mattus; y PERCY VARGAS MORALES, que acostumbra a firmar "P. Vargas Morales", boliviano, soltero, todos mayores de edad, a excepción de este último, que tiene veinte y un años de edad, judicialmente autorizado comprobando tal circunstancia con el documento que al final transcribiré, hábiles, de mi conocimiento personal, domiciliados en General Mosconi, departamento de San Martín, de lo que doy fé; y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes: —PRIMERA: Queda constituida entre los comparecientes nombrados, una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "PAMOCA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en el pueblo de General Mosconi, departamento de San Martín Provincia de Salta y su duración será de dos años, contados desde el doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales, siendo este plazo de su vencimiento renovable por otro período igual, si las partes contratantes así lo dispusieran, mediante cartas o telegramas colacionados que en ese sentido se cambiarán entre sí. —SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de carpintería mecánica, construcciones de casas de maderas, fabricación de hielo y cualquier otra actividad que signifique negocios, tales como comprar, vender, hipotecar preñar y arrendar, bienes raíces, muebles y semovientes aceptar hipotecas prendas y arrendamientos de los mismos, explotar industrias. TERCERA. — El capital Social está constituido por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en partes iguales, es decir diez mil pesos moneda nacional cada uno, aporte éste integrado totalmente en mercaderías, muebles, máquinas útiles, herramientas y demás enseres del taller mecánico y de carpinterías, establecido en General Mosconi, y de acuerdo al balance y detalles que obra en poder de los socios. Dicho capital está dividido en cuarenta acciones u cuotas de mil pesos cada una y corresponde a los socios por partes iguales. — CUARTA: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio Percy Vargas Morales en el carácter de gerente. La firma social adoptada será usada por el socio Gerente en todas las operaciones sociales de esta forma "Pamoca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida de la firma autógrafa del socio Gerente. Si los socios lo creyeran

necesario podrán nombrar otro gerente, socio o no de la sociedad, de acuerdo a las disposiciones del artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social adoptada será usada para todos los actos comerciales con la prohibición de comprometerla en especulaciones extrañas al giro social, ni en fianzas, garantías, o avales, a favor de terceros tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, inmuebles y semovientes, y enajenar a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago e intereses de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materias, del acto o contrato. — b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — c) Constituir depósitos de dineros o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, recibir las mercaderías, y paquetes consignados a nombre de la sociedad, a su orden o a nombre de otros y celebrar contratos de seguros y fletamentos. — f) Intervenir en asuntos de aduanas, marina, aviación, impuestos internos, impuestos a los réditos, etcétera, prestando declaraciones, escritos, solicitudes parciales, conocimientos y manifestos. — g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar, de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personal. — h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. — i) Constituir y aceptar derechos reales, y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicciones por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declarar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en arbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales. — k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. — l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — m) Formular protestos y protestas. — n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias; y proponer y someter a su consideración cuanto crea

oportuno, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. — p) Establecer y acordar los servicios y gasto de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos, o retribuciones. — q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las asambleas. El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia, el gerente, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones, con la sola excepción de que para vender, hipotecar, o disponer de cualquier modo de los inmuebles que la sociedad tuviere o pudiese tener en lo sucesivo, será necesario la firma del gerente y cualquier otro de los socios. — QUINTA: El socio Percy Vargas Morales queda obligado a dedicar todo su tiempo, capacidad, actividad y experiencia de los negocios de la sociedad; y tanto para éste, como para los demás socios no le es prohibido ejercer otras actividades siempre que no sean afines al objeto de esta sociedad. — SEXTA: En el mes de julio de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se distribuirán en partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, y de otro cinco por ciento para un Fondo de Previsión destinado a cubrir las exigencias de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales, y si afectaran al capital serán compensadas con las utilidades de futuros ejercicios. — Las gratificaciones serán facultativas de los socios y por ningún concepto obligatorias. — Las utilidades que correspondan a los socios en cada ejercicio, solo podrán ser retirados por estos, en la época y manera que los mismos determinen. — Las utilidades que correspondan a los socios por tal razón o que voluntariamente no fueran retirados por los mismos, se llevarán a cuentas, especiales denominadas "Ganancias acumuladas", cuyos saldos gozarán del cinco por ciento de interés anual que comenzará a computarse un año después de la constitución de esta sociedad. — SEPTIMA: En cada balance anual, los muebles, útiles, máquinas e instalaciones de la Sociedad soportarán un descuento del cinco por ciento de su valor. — OCTAVA: Se podrán admitir nuevos socios cuando se traten de hijos de los socios fundadores y su capital esté conforme a lo prescripto por el artículo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — NOVENA: Los socios que se retiren de la Sociedad por cualquier causa, aunque fuera contra su voluntad, no podrán exigir a título de compensación, suma alguna por derecho de llave o buena clientela. — Las reservas acumuladas o el fondo de previsión quedarán a beneficio exclusivo de la sociedad. — DECIMA: En caso de disolución de la sociedad, se resolverá entre los socios en qué forma se liquidará, siempre que no contrarie las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — DECIMA PRIMERA: El socio Gerente Percy Vargas Morales, percibirá una remuneración mensual, como sueldo

por su trabajo prestado, la suma de doscientos pesos moneda nacional. — **DECIMA SEGUNDA:** Cada uno de los socios, inclusive el socio Gerente y sin perjuicio a lo expuesto en la cláusula anterior, podrán retirar para sus gastos personales hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional que se imputarán en la cuenta particular de cada socio. — **DECIMA TERCERA:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán reemplazar a su causante teniendo un plazo de seis meses contados desde el día del fallecimiento para resolver su continuación o retiro de la sociedad, reservándose ésta el derecho de admisión o rechazo que se resolverá de acuerdo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si fueren admitidos los herederos del socio fallecido, deberán unificar su representación. — **DECIMA CUARTA:** Si los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, el haber de su causante les será abonado en diez cuotas semestrales, dividido proporcionalmente el capital aportado, más los beneficios acumulados venciendo la primera cuota a los seis meses del fallecimiento, y así sucesivamente las restantes, contado el término desde el día en que la sociedad, haya sido notificada de su resolución en forma auténtica, reconociéndoseles el cinco por ciento del interés anual, y reservándose la sociedad el derecho de cancelarles su haber antes de las fechas fijadas en cuyo caso cesará el interés aludido. — **DECIMA QUINTA:** Si resolviendo los herederos continuar en la sociedad, no fueran admitidos por el otro socio, el haber de su causante les será abonado en los mismos plazos y condiciones establecidas en la cláusula anterior. — **DECIMA SEXTA:** Las cuotas de capital y utilidades correspondientes al socio fallecido, cuyos herederos no continúan en la Sociedad, sea por decisión de retirarse o sea por inadmisión, serán adquiridas por el otro socio o por un tercero siempre que los socios supervivientes aceptaran esta transferencia. — **DECIMA SEPTIMA:** El capital y utilidades correspondientes al socio fallecido se determinará a base del último balance, practicado con anterioridad al fallecimiento, sin obligación de hacer nuevo balance. — A este fin se acreditarán a la cuenta del socio pre-muerto, tantas duodécimas partes del importe de utilidades obtenidas de acuerdo al último balance, cuantas hayan sido los meses que hubiere vivido después del mismo, pero como mínimo, se computarán seis meses contándose íntegramente el mes en que se produjo el fallecimiento. — **DECIMA OCTAVA:** Toda duda, cuestión o diferencia, que durante la existencia de la Sociedad, disolución o liquidación, llegue a suscitarse, entre los socios o sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros amigables compondores nombrados uno por cada parte disconforme, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento, se hará antes de entrar a conocer de la cuestión sometida a su decisión, y cuyo fallo será inapelable. Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes, dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Los efectos de este contrato se retrotraen al día doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales. — Testimonio de autoriza-

ción para ejercer el comercio. — Testimonio. Señor Juez de comercio. — Salta. — De mi consideración. — Genoveva Morales Borda de Vargas, divorciada, de nacionalidad boliviana, constituyendo domicilio en la calle Alsina número cuatrocientos veinte y ocho, a "Vuestra Señoría, como mejor corresponda en derecho digo: Que he concedido autorización a mi hijo Percy para realizar actos de comercio, siendo menor de edad, con fecha de nacimiento el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte y siete. Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro y Tribunal respectivo la referida autorización de acuerdo a lo que surge y dispone el artículo once del Código de Comercio. — Sírvase Vuestra Señoría proveer de conformidad y será justicia. — Firmado: Genoveva Morales de Vargas. — Salta, junio veinte y cuatro de mil novecientos cuarenta y ocho. — Y Vistos: Atento lo solicitado y en mérito a lo dictaminado por el señor Defensor de Menores: Resuelvo. — De acuerdo con lo dispuesto por los artículos once y doce incisos primero y segundo del Código de Comercio, tener por concedida la autorización otorgada por doña Genoveva Morales Borda de Vargas, a favor de su hijo menor Percy, para ejercer legalmente el comercio. — Inscribásele a sus efectos en el Registro respectivo, expídase testimonio y archívese. — C. ALDERETE. — Se inscribió al folio veinte y dos, asiento veinte y seis, del libro número uno de autorizaciones para ejercer el comercio. — Salta, junio veinte y cinco de mil novecientos cuarenta y ocho. H. Fiori. — Encargado. — Concuerda con las piezas originales de su referencia que corren en el expediente número dos mil quinientos cuarenta y seis "Autorización para ejercer el comercio solicitada por doña Genoveva Morales Borda de Vargas a favor de su hijo Percy" doy fé. — Para el interesado se expide el presente en Salta, a veinte y cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: t—C—Vale. — JULIO R. ZAMBRANO. — Hay dos sellos. — "Es copia fiel del testimonio de su referencia que entrego al interesado, doy fé. — El suscrito escribano hace presente a los otorgantes, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una vez, registrado en el Registro Público de Comercio, el mismo debe publicarse en el Boletín Oficial. — Leída y ratificada firman los otorgantes de conformidad, juntamente con los testigos del acto don Benito M. Fernández y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, de lo que doy fé. Redactada en siete sellos fiscales de un peso, válidos para el año en curso, de numeración correlativa, del treinta y siete mil cuatrocientos catorce, al treinta y siete mil cuatrocientos diez y nueve termina en el presente treinta y cuatro mil novecientos nueve. — Sigue a la escritura número treinta y ocho, que termina al folio ciento cuarenta y cinco del Protocolo de esta Escribanía de Registro a mi cargo, correspondiente al año en curso, de todo lo cual doy fé. — Sobre raspado: com—siete—siete—cuatro—catorce—cuatrocientos diez—y—siete — Entre líneas: termina en el presente treinta y

cuatro mil novecientos nueve. — P. PARACIO. S. CASERES CANO. — MOLESINI. — P. VARGAS. M. — B. M. Fernández. — A. Sylvester. HORACIO B. FIGUEROA. — Hay un sello y una estampilla.

e) 31/3 al 5/4/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4714.

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el Sr. ANTONIO FERRE, solicitando en expediente No. 4.117/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 2 A", en una superficie aproximada de 62 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el N.º 361 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 32,55 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 22 de Abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 2 de Abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 22/4/49.

No. 4713

EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor ANTONIO LORENTE, solicitando en expediente N.º 4.116/48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 2-C" de la Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 39 hectáreas, con una dotación de 1 litro por segundo por cada hectárea.

Por Resolución N.º 67 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 16,75 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 39 hectáreas.

La presente publicación vence el día 22 de Abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 2 de Abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 22/4/49.

No. 4671. — E D I C T O

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el Sr. Samuel Uri-

buru, solicitando en expediente N° 3603/47, otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Ramaditas", ubicada en el departamento de Orán, Partida N° 1523 de catastro.

La concesión que el peticionante, solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 3.353 hectáreas, con una dotación de 2000 litros por segundo.

Por Resolución N° 1360 del H. Consejo de la A.G.A.S., el otorgamiento que se tramita sería para un caudal de 1.760,33 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco, con carácter eventual y temporal, para irrigar una superficie de 3.353 hectáreas.

La presente publicación vence el día 5 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 18 de marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e/18/3 al 5/4/49.

No. 4670 — E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor FELIX DIAZ, solicitando en expedientes N° 6482/47 y N° 7091/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "Lote 1" y "Fracción 4" de la finca El Molino, ubicadas en el partido de San José, catastradas bajo los números 22 y 523 del departamento de Metán.

Por Resoluciones N° 1.241/48 y N° 1.168/48 del H. Consejo de la A.G.A.S., y según aconseja el Departamento de Explotación, dichos reconocimientos serían por un caudal de 1,43 y de 1,52 litros por segundo, a derivar del Río Metán con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie aproximada de 8 y de 6 hectáreas, respectivamente.

La presente publicación vence el día 5 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e/18/3 al 5/4/49.

ASAMBLEAS

No. 4704.

A S A M B L E A
CLUB DE AJEDREZ — SALTA
Asamblea General Ordinaria
2da. convocatoria.

Cítase a los señores socios del Club de Ajedrez - Salta, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Institución el día 9 del mes de Abril próximo, a horas 14 y 30 para tratar la siguiente

Orden del día:

- 1 — Lectura del acta anterior.
- 2 — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado.
- 3 — Contratación de un empréstito por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en tres series, cuyo importe que será suscripto por los asociados, será destinado exclusivamente a la adquisición de un inmueble para sede social.
- 4 — Elección parcial de la C. D. por un período de dos años.

Por tratarse de la segunda convocatoria la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Roberto Díaz, Presidente. Carlos R. Pagés, Secretario.

e/1 al 9/4/49

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4650 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 288 dictada por el H. Consejo con fecha 9 de Marzo próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra No. 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 271.878,76 m/n. (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 76/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 Previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 12 de Abril de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.
BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 14/3 al 12/4/49.

No. 4703.

LA CURTIDORA SALTEÑA S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 1949 a horas diez en el local calle Sarmiento s/n° de la localidad de Rosario de Lerma.

Orden del día:

- 1° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 1948. (quinto ejercicio de la Sociedad).
 - 2° — Designación por un año de un Director Suplente en reemplazo del señor Jorge Durand.
 - 3° — Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.
 - 4° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.
- Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Rosario de Lerma, marzo 30 de 1949

El Directorio

e) 1° al 20/4/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 15 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social